

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ARRECIFE

Don Alejandro Alvarez Macías, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 187/1972, por el Procurador: señor Manchado Peñate, en representación de don Rafael Rodríguez Espinosa, mayor de edad, casado y vecino de San Bartolomé, contra don Agustín Martín de León, también mayor de edad y de esta vecindad, en reclamación de un crédito hipotecario de 240.000 pesetas, más treinta mil pesetas para gastos y costas y en cuyos autos, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y por el precio pactado en escritura de hipoteca de seiscientos mil pesetas, la siguiente finca urbana, sita en el término municipal de Arrecife, y por primera vez:

Casa de planta baja, compuesta de cuatro habitaciones, patio y aljibe, en la calle Luis Morote de esta ciudad, Linda: Al frente o Sur, la calle de su situación; derecha, entrando, casa de don Blas González Rodríguez; izquierda, la de don Aquilino de León López, y espalda, la de herederos de don Francisco Suárez Alemán. Inscrita al tomo 296, libro 22, folio 93, finca 1457.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el 6 de octubre próximo y horas de las doce y se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el de seiscientos mil pesetas, pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento del tipo de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Dado en Arrecife a cinco de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez. El Secretario.—9.886-C.

BETANZOS

Don César Alvarez Vázquez, Juez de Primera Instancia del partido de Betanzos.

Hace público: A medio del presente, que hoy se ha incoado en este Juzgado el expediente número 72 de 1973, a instancia de Carmen Sánchez Soutiño, vecina de la parroquia de Porta, (sobrado de los Montes), solicitando la declaración de falle-

cimiento de sus hermanos de vínculo sencillo Teresa y Serafin Sanchez Cotos, los cuales tuvieron por último domicilio la expresada parroquia de Porta.

Betanzos, 30 de junio de 1973.—El Juez. César Alvarez Vázquez.—El Secretario.—9.911-C. 1.ª 24-7-1971

BURGOS

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su demarcación,

Por el presente edicto-hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 231 bis del año 1972, a instancia del Procurador Angel del Val Moral, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra, José Luis Lastera Santos, y su esposa, doña María Dolores Olabarria Vallejuelo, vecinos de Bilbao, cuantía 1.428.000 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, por tercera vez, sin sujeción a tipo, la finca que a continuación se indica, con las condiciones que también se expresan, para cuyo acto se ha señalado el día veinte de septiembre a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Finca de que se trata

Finca urbana sita en jurisdicción de Villasante, término municipal de Merindad de Montaña, terreno al sitio de la dehesa de una hectárea sesenta áreas, noventa y ocho centiáreas, linda: Norte, carretera; Sur, sierra o dehesa y Manuel Sainz Maza; Este, Ramón Fernández Angulo y Julián Villasante; y Oeste, terreno conejil. Según título consta en la Inscripción al tomo 1.330, libro 100, folio 18, finca 14.620.

Condiciones

1.ª Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Los autos y certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador, acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores, si existieren y las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Todos los postores a excepción del acreedor, deberán consignar en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

4.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, cuando así se haga constar en el mismo acto.

Dado en Burgos a seis de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—2.931-D.

GERONA

En el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gerona se tramita expediente para declaración de fallecimiento de don Alfredo Saque Sala, nacido el día 10 de

agosto de 1900 de Cabanellas, desaparecido de su domicilio en Bañolas el 13 de febrero de 1970.

Gerona a 7 de mayo de 1973.—El Secretario.—2.478-3. 2.ª 24-7-1973

JATIVA

Don José Martínez Fernández, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Jativa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, con el número 105 de 1973, pende procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por doña Josefa Palop Terol y sus hijos don Rafael y don José Llueca Palop contra don Salvador Moscardó Giner y don Salvador Moscardó Tormo, vecinos de Jativa, Portal de Valencia, número 21, sobre cobro de préstamo hipotecario; en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Pieza de tierra en término de Genovés, partida de Puente Seco, de ochenta y tres áreas, diez centiáreas, plantada de naranjos; lindante: Al Norte, Francisco Ubéda Albi; Sur, camino de Barcheta; Este, Alejandro Muñoz, y en parte, José Pont Cháfer y Salvador Moscardó Tormo, y al Oeste, herederos de José Cháfer. Inscrita al tomo 372, libro 20, folio 139, finca 2.220. inscripción segunda.»

Para el remate de dicha finca, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 2 de octubre próximo, a sus once horas, rigiendo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la suma de trescientas once mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Jativa a 5 de julio de 1973.—El Juez.—El Secretario.—9.824-C.

MADRID

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número treinta y uno de Madrid,

Doy fe.—Que en este Juzgado y con el número 407-1972, se tramita expediente de fallecimiento de Florencio Alguacil

Freire, nacido en Madrid el 6 de enero de 1908, hijo de Valentín y Pia-Jenara, soltero, vecino de esta capital, desaparecido en la batalla del Ebro en la Guerra de Liberación, siendo sus últimas noticias de fecha 20 de septiembre de 1938, instado por su hermana Clara Alguacil Freire de esta vecindad. Habiéndose acordado la publicación del presente a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a tres de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez. El Secretario.—9.910-C. 1.ª 24-7-1973

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 22 de Madrid bajo el número 39 de 1972, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, y hoy, por subrogación de don Antonio Jiménez Ruiz y doña Carmen García Vázquez, contra don José Antonio Jiménez García y doña Begoña Sobrino Jauregui, sobre reclamación de un préstamo de 4.794.620 pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada.

Una edificación, sita en el antiguo término municipal de Canillas hoy Madrid, en la zona o paraje del Jaenar, hallándose incluida dentro del polígono urbanístico Parque del Conde de Orgaz. La edificación está formada por un cuerpo de una sola planta, de cinco crujías de 30 metros de luz y 4 metros, 50 centímetros de separación entre ejes y pilares. Estos son de hormigón armado, en forma de cruz, y las vigas pretensadas de 30 metros y en forma de U. La cubierta es de chapa especial galvanizada. El cerramiento general es de aluminio anodizado y vidrio absorbente especial. En su interior, y en la parte que da a «Fono-España», está la cubeta de una piscina, de hormigón revestido, de 16 metros por 8 metros de superficie, y altura media de un metro 50 centímetros. En la parte opuesta el edificio tiene un sótano en el que se encuentran las calderas, maquinaria y servicios, y en la planta baja, vestuarios, recepción, gimnasio y oficinas. En las fachadas Norte y Sur dispone una superficie útil de 500 metros cuadrados aproximadamente, con 180 metros cuadrados que corresponden a los porches, lo que hace unos 700 metros cuadrados de superficie construida. El sótano tiene unos 350 metros cuadrados de superficie con dos accesos, uno desde la fachada principal, y el otro desde el gimnasio. El solar sobre el que se halla construida tiene una superficie de 1.366 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente o Sur, en línea curva de 28 metros 60 decímetros, con terrenos de la «Compañía Urbanizadora del Coto, Sociedad Anónima», destinados a calle, hoy avenida de los Madroños; izquierda entrando, u Oeste, en línea de 47 metros 60 centímetros, con parcela de «Fono-España, S. A.», segregada de la finca matriz; derecha o Este, en línea de 49 metros 60 centímetros; y fondo o Norte, en línea de 28 metros 38 centímetros, con terrenos de la finca de la cual se segregó, propiedad de la «Compañía Urbanizadora del Coto, S. A.».

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 22 de Madrid el día 7 de septiembre actual año, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 10.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente en

la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado en la sucursal del Banco Español de Crédito, sito en la calle de Barquillo de esta capital, el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dieciocho de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Magistrado Juez de Primera Instancia, Federico Mariscal de Cante.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—9.917-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital en procedimiento número 237 de 1972, promovido por el Procurador señor Castillo, en nombre del «Banco Hipotecario de España», contra don Luis Santonja Mercader y don Silvino Navarro Rico, hoy doña Rosario García Alonso, se saca a la venta en pública subasta, la siguiente:

Edificio en Valencia, calle Alberique, número 23.

13. Piso sexto derecha entrando, puerta número 11. Comprende una superficie de 106 metros 25 decímetros cuadrados; interiormente se halla distribuido en recibidor, cinco dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo para servicio, comedor, cocina, galería y balcones. Su valor con relación a la totalidad del inmueble y la participación que tiene asignada en el condominio de los elementos comunes es la de 6 enteros y 217 milésimas por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Occidente de Valencia al tomo 417, libro 296, folio 89, finca número 25.921, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado sita en General Castaños, número 1, doble y simultáneamente con el Juzgado de igual clase de Valencia, se ha señalado el día 4 de octubre del corriente año, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta, por primera vez, en la suma de 80.000 pesetas en que fué tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse por los licitadores el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ninguno otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», periódico de dicha capital y en los sitios públicos de costumbre de ambos Juzgados, a 28 de junio de 1973.—El Juez.—El Secretario.—2.602-1.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de secuestro y posesión interina que se tramitan en este Juzgado con el número 97 de 1972, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representada por el Procurador don Francisco Sánchez Sanz, contra doña Isabel Marín Bueno, doña María Antonia y don Dionisio Bueno Marín, con domicilio a efectos de notificaciones en la finca hipotecada, sobre reclamación de un crédito hipotecario, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública y primera subasta y por término de quince días, la siguiente finca hipotecada objeto de los presentes autos:

«Finca.—En Castellar de Santesteban, en el sitio Tarahal, paraje denominado Cuesta de la Higuera, término de Castellar de Santesteban, de cabida 34 hectáreas, 83 áreas y 65 centiáreas, equivalentes a 74 fanegas y 2 celemines del marco de 500 estadales, donde arraigan 2.733 olivas. Linda: Norte, con don Luis Urria; al Este, con don Manuel Bueno Quesada; al Sur, río Guadalimar, y al Oeste, finca de doña Matilde Bueno Bueno. Pertenece a la dotación de esta finca una porción de la casa cortijo existente en aquel paraje, cuya extensión superficial total es de 1.840 metros cuadrados, en la que hay montado un pequeño molino aceitero, y tiene un pilar para abrevadero del ganado y alberca que recoge las aguas que nacen en la finca y encañadas llegan al indicado cortijo para servicio del mismo. Lindante la porción del causante: Al Norte, Este y Sur, con el predio descrito, y al Oeste con la restante porción de casa que se adjudicó su hermana doña Matilde Bueno Bueno, siendo la línea divisoria la marcada en la pared del Oeste del molino aceitero, que comprende la porción de casa que se adjudicó al causante, y continúa la línea de división formando escuadra para ser al final de la medianería la pared del Este de la cocina en planta baja y cuadra que se comprende en la parte del cortijo adjudicada a doña Matilde Bueno Bueno. Igualmente se le adjudicó a Benjamín Bueno Bueno, en estado de proindiviso con su hermana doña Matilde Bueno Bueno y por mitad a cada uno, las aguas de la fuente que abastece el cortijo, así como el pilar para abrevadero del ganado y alberca. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo al tomo 1.206, libro 120 de Castillar, folio 177, finca 7.613, inscripción sexta.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y doble y simultáneamente en la Sala Audiencia del Juzgado de igual clase de Villacarrillo el día 13 del próximo mes de septiembre del año actual, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la suma de 800.000 pesetas, que es el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo; que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve de base a esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad suplidos por la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el re-

matante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de julio de 1973.—El Juez, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario.—2.600-1.

*

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 185/1971 de orden, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Fomento Ganadero, S. A.», representado por el Procurador don Federico José Olivares Santiago, contra doña Teresa Flores González del Reguerín y don Virgilio Romero Gómez Pardo, mayores de edad, vecinos de Madrid, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; en cuyo procedimiento, y a instancia de la parte ejecutante, se ha acordado sacar a la venta pública subasta, por primera vez, y por lotes separados, los bienes embargados a dichos demandados y que a continuación se relacionan, y por el tipo que en cada lote figura, habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta el día 28 de septiembre próximo, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Piso 2.º izquierda de la casa número 7 de la calle Lago Van, de Madrid (barrio de Vicalvaro) ocupa una superficie útil aproximada de 62,99 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al tomo 1.043, libro 572, folio 19, finca número 42.860. Sale a subasta por el tipo de trescientas cuarenta y seis mil quinientas pesetas.

Segundo lote.—Un automóvil marca «Seat 124», matrícula M-756045. Sale a subasta por el tipo de setenta y cinco mil pesetas.

Tercer lote.—Una nave metálica, desmontable, de doce metros por treinta y ocho metros (456 metros cuadrados), con sus correspondientes baterías. Sale a subasta por el tipo de treinta y dos mil quinientas pesetas.

Cuarto lote.—Tres mil gallinas de postura, de distintos colores. Salen a subasta por el tipo de ciento cincuenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de cada lote en que han de intervenir, que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes de los respectivos lotes, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y que en cuanto al primer lote, los títulos suplididos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación que la Ley previene, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—Visto Bueno: El Juez de Primera Instancia.—9.835-C.

Don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado, accidental Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que ante este Juzgado, con el número 107-1972, se siguen autos de procedimiento especial sumario, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Sánchez Sanz, contra la entidad «Gabriel Rojas, S. A.», hoy doña María Salud Notario Sáenz y su esposo, don Andrés Luis Teran Gil, actuales titulares registrales de la finca hipotecada y perseguida, sobre secuestro y posesión interina de dicha finca hipotecada a la seguridad de un préstamo, sus intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha, a solicitud de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días y precio fijado a tal fin en la escritura de hipoteca, la finca siguiente:

«En Sevilla.—Casa número 63 y 64 de la calle de Turia, en el barrio de los Remedios. Piso letra A del portal número 2. Mide una superficie útil de ciento cuatro metros con cincuenta y un centímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con el patio central del inmueble; por la derecha, con el ático letra B del portal número 1 y con patio interior del inmueble; por la izquierda, con el ático letra B del portal número 3 y con el otro patio interior del bloque, y por el fondo, con escalera y vestíbulo de la misma y las terrazas del ático letra B de este mismo portal. Se compone de vestíbulo, tres dormitorios, estar-comedor, cuarto de baño, cocina y terraza lavadero. Cuota de participación 0,80 por 100».

Para cuyo remate se ha señalado el día 3 de septiembre próximo, a las once horas y treinta minutos, en la Sala Audiencia de este Juzgado y la del de igual clase del Juzgado de Sevilla que por turno de reparto corresponda, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de noventa mil pesetas fijado en la escritura de hipoteca y división de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la subasta se celebra doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Sevilla que por turno de reparto corresponda; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos de propiedad de la finca, suplididos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a cinco de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Antonio Huerta.—El Secretario, Manuel García Ferrandiz.—2.601-1.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda

penden los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 225/1973, a instancia de «Empresa Urbanizadora y Constructora Urbis, S. A.», con domicilio en Madrid, avenida de Menéndez Pelayo, número 71, representada por el Procurador don Angel Deleito Vila, contra don Pedro Dueñas Quiles, domiciliado en Madrid, calle Rafael Finat, 40, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 2.038.851 pesetas más los intereses legales devengados como consecuencia del importe pagado por la demandante, en virtud de sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, con fecha 23 de marzo de 1972, o en caso de no ser posible el pronunciamiento anterior, la suma de 1.018.425 pesetas más los intereses legales como consecuencia de la obligación solidaria, por fallecimiento, en accidente laboral, del productor Francisco Fernández García, en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha, dado el desconocido paradero del referido demandado, darle traslado de la demanda, haciéndole este segundo llamamiento, emplazándolo por medio del presente edicto, para que dentro del término de cinco días comparezca en los autos personándose en forma, bajo apercibimientos legales, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que dicho emplazamiento tenga lugar, se publica el presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a siete de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, El Secretario.—9.821-C.

*

En virtud de lo acordado en procedimiento número 99 de 1973, que se tramita en este Juzgado de Primera Instancia número seis de esta capital a instancia del Procurador señor Martínez Díez, en representación de «Ibérica de Programación e Inversiones, S. A.», contra doña Angela Rubin de Celis Maroto, asistida de su esposo don José María Sanz Remesal, sobre pago de 250.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se da conocimiento al esposo de dicha demandada de la existencia del procedimiento y embargo trabado en bienes inmuebles, a los efectos procedentes.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don José María Sanz Remesal que mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios del Juzgado.

Madrid a siete de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario. 9.887-C.

*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de esta capital, en los autos de secuestro promovidos por el «Banco Hipotecario de España» contra «Construcciones Ferro, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez:

En Dos Hermanas.—Piso destinado a vivienda tipo C, sito en la derecha de la planta segunda, con fachada a la calle de su situación de la casa letra A, en la calle Virgen de la Merced, al sitio de Los Pirrales, del término municipal de Dos Hermanas. Su consideración de derecha es atribuida por hallarse situado en el ala derecha del edificio, según se entra en éste. Se compone de tres dormitorios, comedor, cocina independiente, cuarto de aseo, dos terrazas principales y terraza lavadero, ocupando una superficie útil de cincuenta y ocho metros quin-

ce decímetros cuadrados, y una superficie construida de setenta y dos metros cuadrados y cinco decímetros cuadrados. Linda, mirando al edificio, desde el exterior: Por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, con la calle H a la que hace esquina; por la izquierda, con el piso segundo izquierda de esta misma casa, y por el fondo, con rellano y subida de escalera y con patio común interior. Coeficiente: Tiene asignada una cuota de participación de siete enteros por ciento, aplicable a los beneficios y cargas por razón de la comunidad. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira al tomo 846, libro 205, folio 66, finca número 9.752, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños de Madrid, y doble y simultáneamente ante el Juzgado de Primera Instancia de Utrera, el día 9 de octubre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas veinticinco mil pesetas, fijada a tales fines en la escritura de préstamo base del procedimiento, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y el precio total se consignará a los ocho días de la aprobación del remate.

Cuarta: Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a nueve de julio de mil novecientos setenta y tres, para que con quince días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—2.603-1.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en esta fecha en el procedimiento sumario seguido al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 116 de 1973, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», contra don Luis Petisme Urquiza, en reclamación de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

«Dehesa denominada Conejares, en término de Ejea de los Caballeros, de ciento setenta y dos cahices o noventa y siete hectáreas. Linda: Al Norte, con Dehesa llamada Olivera; por el Sur, con la Val de don Guillén; por el Este, con monte común llamado Valareña, y por el Oeste, con monte común llamado Bardena.»

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, el día 17 de octubre próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de tres millones ochocientos sesenta mil pesetas convenido al efecto en la escritura de préstamo, base del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad; que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» a diez de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—2.604-3.

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos civiles número 233/1973, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos en nombre de don José Franco López contra don Juan José Aguado Montes, casado con doña Carmen Celma González, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca:

«Parcela de terreno, en término de San Sebastián de los Reyes, segregada de la finca titulada «El Jardín», con fachada a la calle de María Santos Colmenar, donde le corresponde hoy el número 8. Linda: Fachada principal, al Norte, en línea de 16,60 metros, con la calle de su situación; por la derecha entrando, al Oeste, en línea de 16,50 metros; con solar de doña María de la Gloria Calle Montes; izquierda, Este, en línea de 17,60 metros, con don Antonio Montero Monje, y por el fondo, al Sur, en línea de 16,60 metros, con terreno de la mencionada doña María de la Gloria Calle Montes; contiene una superficie de 283 metros cuadrados con 14 decímetros cuadrados. Sobre dicho solar existe un edificio hotel unifamiliar, de una sola planta, medianero a otro exactamente igual, perteneciente a la vivienda a la segunda categoría, tipo C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo en el tomo 244 del archivo, libro 14 de San Sebastián de los Reyes, folio 105, finca número 1.315.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Castaños, número 1, se ha señalado el día 9 de octubre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca indicada sale a subasta por el precio de doscientas mil pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a once de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez. El Secretario.—2.605-3.

En virtud de proveído dictado con esta fecha, por el ilustrísimo señor don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Instrucción número cuatro de esta capital, en la pieza separada de responsabilidad civil, dimanante del sumario número 23 de 1971, seguido por tenencia ilícita de armas, contra Juan Antonio Joaquín Carmona Velázquez, Angel Sánchez Herrera y Rafael Esteban Genin, se saca a la venta, en pública subasta, que se celebrará por primera vez, término de ocho días y tipo de tasación del reloj «Gaumy», intervenido y embargado al procesado, tasado pericialmente en la cantidad de seiscientos pesetas.

Para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, planta baja, se ha señalado el día veinte del próximo mes de septiembre a sus doce horas de la mañana, haciéndose constar que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, al menos el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en la misma. Que mencionado reloj se encuentra depositado en este Juzgado.

Dado en Madrid a doce de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez. El Secretario.—5.553-E.

MALAGA

Don Carlos Arboledas Tegara, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Málaga,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 223/1969 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Matías Romero Fernández, mayor de edad, soltero, agricultor, vecino de Málaga, calle Frigiliana, número 17 y en su nombre y representación el Procurador don Feliciano García Rocio Yébenes, ejercitando la acción real hipotecaria que en dicho artículo se determina, contra las fincas sitas en esta capital y consistentes en veinte pisos viviendas procedentes de la división horizontal del edificio de que forman parte, sitas en esta capital, en Vintafranca, semiesquina a la carretera de Ondia, sin número, con vuelta a la calle Gaucin, que después se describirán habiéndose acordado por proveído dictado en el día de hoy sacarlas a subasta para el próximo día 31 de agosto y hora de las once de su mañana, estando valorado cada uno de los pisos en la cantidad de 72.000 pesetas precio por el que salen a subasta.

Las fincas a que se ha hecho mención son las siguientes:

Veintitrés. Piso vivienda señalado con el número 2, tipo D., en planta segunda, correspondiente al portal número uno, situado al fondo del pasillo de la izquierda, según se sube la escalera. Ocupa una superficie útil de 43 metros, 74 decímetros, distribuidas en estar-comedor, dos dormitorios, cocina, aseo, pasillo y terraza. Linda: Frente entrando, pasillo de acceso, piso número uno de igual planta y portal, y patio; derecha entrando, patio y calle Gaucin; izquierda, piso número 3 de igual planta; y fondo, calle en proyecto, al Norte del bloque. Tiene una cuarta parte sobre el total del edificio de 86 centésimas por 100. Inscrita al tomo 1.212, folio 71,

finca número 5.835 A., inscripción segunda.

Dicha vivienda corresponde en realidad con el que tiene la letra C., y aparece ocupada por don Juan de Dios Cámara Beltrán.

Veintisiete. Piso vivienda señalado con el número 6, tipo D., en planta segunda, correspondiente al portal número 2, situado al fondo del pasillo de la izquierda subiendo de la escalera. Ocupa una superficie útil de 43 metros 74 decímetros cuadrados, distribuida en estar-comedor, dos dormitorios, cocina, aseo, pasillo y terraza. Linda: Frente entrando, pasillo de acceso, piso número 5 de igual planta, y patio; derecha entrando, patio y piso número 3 de la misma planta; izquierda, piso número 7, y fondo, calle en proyecto, al Norte del bloque. Cuota 88 centésimas por 100.

Inscrita en el tomo 1.212, folio 84, finca número 5.843 A., inscripción segunda.

Dicha vivienda corresponde en realidad a la letra C. y aparece ocupada por don Salvador Jiménez Aguilar.

Veintiocho. Piso vivienda señalado con el número 7, tipo C., en planta segunda, correspondiente al portal número 2, situado a la izquierda del pasillo de la izquierda subiendo la escalera. Ocupa una superficie útil de 44 metros 64 decímetros cuadrados, distribuida en estar-comedor, dos dormitorios, cocina, aseo, pasillo y terraza. Linda: Frente entrando, pasillo de acceso y piso número 6 de esta planta; derecha entrando, calle en proyecto, al Norte del bloque; izquierda, hueco de escalera, piso número 8 y patio; y fondo, piso número 10 de esta planta. Cuota 87 centésimas por 100.

Dicha finca está inscrita en el tomo 1.212, folio 87, finca número 5.845 A., inscripción segunda.

Dicha vivienda corresponde en realidad a la letra D. y según nuestras noticias se haya ocupada por don Francisco Romero Cabello.

Treinta y uno. Piso vivienda, señalado con el número 10, tipo D., en planta segunda, correspondiente al portal número 3, situado al fondo del pasillo de la izquierda, subiendo la escalera. Ocupa una superficie útil de 43 metros 74 decímetros cuadrados, distribuida en estar-comedor, dos dormitorios, cocina, aseo, pasillo y terraza. Linda: Frente entrando, pasillo de acceso, piso número 9 de igual planta, y patio; derecha entrando, patio y piso número 7; izquierda, piso número 11; y fondo, calle en proyecto, al Norte del bloque. Cuota de 88 centésimas por 100. Dicha finca está inscrita en el tomo 1.212, folio 96, finca número 5.851 A., inscripción segunda.

Dicha vivienda corresponde en realidad a la letra C. y en la actualidad se encuentra cerrada.

Treinta y dos. Piso vivienda señalado con el número 11 tipo C., en planta segunda, correspondiente al portal número 3, situado a la izquierda del pasillo de la izquierda, según se sube la escalera. Ocupa una superficie útil de 44 metros, 64 decímetros cuadrados, distribuida en estar-comedor, dos dormitorios, cocina, aseo, pasillo y terraza. Linda: Frente entrando, pasillo de acceso y piso número 10 de igual planta; derecha, entrando, calle en proyecto, al Norte del bloque; izquierda, hueco de escalera, piso número 12 y patio; y fondo, piso número 14. Cuota 87 centésimas por 100. Dicha finca está inscrita en el tomo 1.212, folio 99, finca número 5.853 A., inscripción segunda.

Dicha vivienda corresponde en realidad al piso letra D. y se encuentra ocupado por don José Mena.

Treinta y tres. Piso vivienda señalado con el número 12, tipo C., en planta segunda, correspondiente al portal número 3, situado a la derecha del pasillo de la derecha subiendo la escalera. Ocupa una superficie útil de 44 metros, 64 decímetros cuadrados, distribuida en estar-

comedor, dos dormitorios, cocina, aseo, pasillo y terraza. Linda: Frente, entrando, pasillo de acceso y piso número 9 de igual planta; derecha entrando, hueco de escalera, piso número 11 y patio; izquierda calle de situación; y fondo, piso número 13. Cuota 87 centésimas por 100. Dicha finca está inscrita en el tomo 1.212, folio 102, finca número 5.855 A., inscripción segunda.

Dicha vivienda corresponde en realidad al piso letra A., y se encuentra ocupado por don Manuel Méndez Bustos.

Cuarenta y tres. Piso vivienda señalado con el número 2, tipo D., en planta tercera, correspondiente al portal número uno, situado al fondo del pasillo de la izquierda, según se sube la escalera. Ocupa una superficie útil de 43 metros, 74 decímetros, distribuida en estar-comedor, dos dormitorios, cocina, aseo, pasillo y terraza. Linda: Frente entrando, pasillo de acceso, piso número uno de igual planta y portal, y patio; derecha entrando, patio y calle Gaucín; izquierda, piso número 3 de igual planta, y fondo, calle en proyecto, al Norte del bloque. Cuota 88 centésimas por 100. Inscrita en el tomo 1.212, folio 134, finca número 5.875 A., inscripción segunda. Dicha vivienda corresponde en realidad al piso letra C. y se encuentra ocupado por don Antonio Baco Hirschfeld.

Cuarenta y cuatro. Piso vivienda señalado con el número 3, tipo C., en planta tercera, correspondiente al portal número uno, situado a la izquierda del pasillo de la izquierda subiendo la escalera. Ocupa una superficie útil de 44 metros, 64 decímetros cuadrados, distribuida en estar-comedor, dos dormitorios, cocina, aseo, pasillo y terraza. Linda: Frente entrando, pasillo de acceso y piso número 2 de esta planta; derecha entrando, calle en proyecto, al Norte del bloque; izquierda, hueco de escalera, piso número 4 de igual planta, y patio; y fondo, piso número 6 de igual planta. Cuota 87 centésimas por 100. Dicha finca está inscrita en el tomo 1.212, folio 135, finca número 5.877 A., inscripción segunda.

Dicha vivienda corresponde en realidad al piso letra tipo C. y está ocupado por don E. García Sabio.

Cuarenta y cinco. Piso vivienda señalado con el número 4 tipo C., en planta tercera, correspondiente al portal número uno, situada a la derecha del pasillo de la derecha, subiendo la escalera. Ocupa una superficie útil de 44 metros, 64 decímetros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, dos dormitorios, cocina, aseo, pasillo y terraza. Linda: Frente entrando, pasillo de acceso y piso número uno de igual planta; derecha entrando, hueco de escalera, piso número 3 de esta planta y patio; izquierda, calle de su situación; y fondo, piso número 5 de igual planta. Cuota 87 centésimas por 100. Dicha finca está inscrita en el tomo 1.212, folio 138, finca número 5.879 A., inscripción segunda.

Dicha vivienda corresponde en realidad al piso letra A., ocupado por don Antonio Cabello Alba.

Cuarenta y siete. Piso vivienda señalado con el número 6, tipo D., en planta tercera, correspondiente al portal número 2, situado al fondo del pasillo de la izquierda subiendo la escalera. Ocupa una superficie útil de 43 metros 74 decímetros cuadrados, distribuida en estar-comedor, dos dormitorios, cocina, aseo, pasillo y terraza. Linda: Frente, entrando, pasillo de acceso, piso número 5 de igual planta y patio; derecha entrando, patio y piso número 3 de la misma planta; izquierda, piso número 7; y fondo, calle en proyecto, al Norte del bloque. Cuota 86 centésimas por 100. Inscrita en el tomo 1.212, folio 144, finca número 5.883 A., inscripción segunda.

Dicha vivienda corresponde en realidad al piso letra C. ocupado por don Francisco García Godoy.

Cuarenta y ocho. Piso vivienda señalado con el número 7, tipo C., en planta tercera, correspondiente al portal número 2, situado a la izquierda del pasillo de la izquierda subiendo la escalera. Ocupa una superficie útil de 44 metros, 64 decímetros cuadrados, distribuida en estar-comedor, dos dormitorios, cocina, aseo, pasillo y terraza. Linda: Frente entrando, pasillo de acceso y piso número 6 de esta planta; derecha entrando, calle en proyecto, al Norte del bloque; izquierda, hueco de escalera, piso número 8 y patio; y fondo, piso número 10 de esta planta. Cuota 87 centésimas por 100. Dicha finca está inscrita en el tomo 1.212, folio 147, finca número 5.885 A., inscripción segunda.

Dicha vivienda corresponde en realidad al piso letra D., ocupado por don Miguel Fernández Valdivia.

Cuarenta y nueve. Piso vivienda señalado con el número 8, tipo C., en planta tercera, correspondiente al portal número 2, situado a la derecha del pasillo de la derecha, según se sube la escalera. Ocupa una superficie útil de 44 metros, 64 decímetros cuadrados, distribuida en estar-comedor, dos dormitorios, cocina, aseo, pasillo y terraza. Linda: Frente entrando, pasillo de acceso y piso número 5 de igual planta; derecha entrando, hueco de escalera, piso número 7 y patio; izquierda, calle de situación; y fondo, piso número 9 de igual planta. Cuota 87 centésimas por 100. Inscrita en el tomo 1.212, folio 150, finca número 5.887 A., inscripción segunda.

Dicha vivienda corresponde en realidad al piso letra A. ocupado por doña María Peláez.

Cincuenta y uno. Piso vivienda señalado con el número 10 tipo D., en planta tercera, correspondiente al portal número 3, situado al fondo del pasillo de la izquierda subiendo la escalera. Ocupa una superficie útil de 43 metros, 74 decímetros cuadrados, distribuida en estar-comedor, dos dormitorios, cocina, aseo, pasillo y terraza. Linda: Frente entrando, pasillo de acceso, piso número 9 de igual planta, y patio; derecha entrando, patio y piso número 7; izquierda, piso número 11; y fondo, calle en proyecto, al Norte del bloque. Cuota 86 centésimas por 100. Dicha finca se halla inscrita en el tomo 1.212, folio 156, finca número 5.891 A., inscripción segunda.

Dicha vivienda corresponde en realidad al piso letra C. ocupado por don Francisco Naranjo Fernández.

Cincuenta y dos. Piso vivienda señalado con el número 11, tipo C., en planta tercera, correspondiente al portal número 3, situado a la izquierda del pasillo de la izquierda, según se sube la escalera. Ocupa una superficie útil de 44 metros 64 decímetros cuadrados, distribuida en estar-comedor, dos dormitorios, cocina, aseo, pasillo y terraza. Linda: Frente entrando, pasillo de acceso y piso número 10 de igual planta; derecha, entrando, calle en proyecto, al Norte del bloque; izquierda, hueco de escalera, piso número 12 y patio; y fondo, piso número 14. Cuota 87 centésimas por 100.

Está inscrita en el tomo 1.212, folio 159, finca número 5.893 A., inscripción segunda.

Dicha vivienda corresponde en realidad al piso letra D., ocupado por don Juan Delgado Sánchez.

Seenta y dos. Piso vivienda señalado con el número uno tipo D., en planta cuarta, correspondiente al portal número uno, situado al fondo del pasillo de la derecha subiendo la escalera. Ocupa una superficie útil de 43 metros, 74 decímetros cuadrados, distribuida en estar-comedor, dos dormitorios, cocina, aseo, pasillo y terraza. Linda: Frente entrando, pasillo de acceso, piso 2 de igual planta y portal, y patio; derecha entrando, piso 4 de igual planta y portal; izquierda, patio y calle Gaucín; y fondo, calle de situación. Cuota 86 centésimas por 100. Inscrita al to-

mo 1.212, folio 189, finca número 5.913 A., inscripción segunda.

Dicha vivienda corresponde en realidad al piso letra D. ocupado por don Andrés Martín Guerrero.

Sesenta y tres. Piso vivienda señalada con el número 2 tipo E., en planta cuarta, correspondiente al portal número uno, situado al fondo del pasillo de la izquierda, según se sube la escalera. Ocupa una superficie útil de 43 metros 74 decímetros cuadrados, distribuida en estar comedor, dos dormitorios, cocina, aseo, pasillo y terraza. Linda: Frente entrando, pasillo de acceso, piso número uno de igual planta y portal y patio; derecha entrando, patio y calle Gaucin; izquierda, piso número 3 de igual planta, y fondo, calle en proyecto al Norte del bloque. Cuota 86 centésimas por 100. Inscrita al tomo 1.212, folio 192, finca número 5.915 A., inscripción segunda.

Dicha vivienda corresponde en realidad al piso letra C. ocupado por un señor cuyo nombre se desconoce.

Sesenta y cuatro. Piso vivienda señalada con el número 3 tipo C. en planta cuarta, correspondiente al portal número uno, situado a la izquierda del pasillo de la izquierda, subiendo la escalera. Ocupa una superficie útil de 44 metros 84 decímetros cuadrados, distribuida en estar comedor, dos dormitorios, cocina, aseo, pasillo y terraza. Linda: Frente entrando, pasillo de acceso y piso número 2 de esta planta; derecha entrando, calle en proyecto, al Norte del bloque; izquierda, hueco de escalera, piso número 4 de igual planta y patio; y fondo, piso número 6 de igual planta. Cuota 86 centésimas por 100. Inscrita en el tomo 1.212, folio 195 finca número 5.917 A., inscripción segunda.

Dicha vivienda corresponde en realidad al piso letra D. ocupado por don Vicente Burgos González.

Sesenta y siete. Piso vivienda señalada con el número 8, tipo D., en planta cuarta, correspondiente al portal número 2, situado al fondo del pasillo de la izquierda subiendo la escalera. Ocupa una superficie útil de 43 metros 74 decímetros cuadrados, distribuida en estar comedor, dos dormitorios, cocina, aseo, pasillo y terraza. Linda: Frente entrando, pasillo de acceso, piso número 5 de igual planta y patio; derecha entrando, patio y piso número 3 de la misma planta; izquierda, piso número 7, y fondo, calle en proyecto, al Norte del bloque. Cuota 86 centésimas por 100. Inscrita en el tomo 1.212, folio 204, finca número 5.923 A., inscripción segunda.

Dicha vivienda corresponde al piso letra C., ocupado por don Miguel López Nuñez.

Sesenta y ocho. Piso vivienda señalado con el número 7, tipo C, en planta cuarta, correspondiente al portal número 2, situado a la izquierda del pasillo de la izquierda, subiendo la escalera. Ocupa una superficie útil de 44 metros, 84 decímetros cuadrados, distribuida en estar comedor, dos dormitorios, cocina, aseo, pasillo y terraza. Linda: Frente entrando, pasillo de acceso y piso número 6 de esta planta; derecha entrando, calle en proyecto, al Norte del bloque; izquierda, hueco de la escalera, piso número 8 y patio; y fondo, piso número 10 de esta planta. Cuota 87 centésimas por 100. Inscrita en el tomo 1.212, folio 207, finca número 5.925 A., inscripción segunda.

Dicha vivienda corresponde en realidad al piso letra D., ocupado por don Rafael Sánchez Moreno.

Veintidós. Piso vivienda señalado con el número uno, tipo D. en planta segunda, correspondiente al portal número uno, situado al fondo del pasillo de la derecha subiendo la escalera. Ocupa una superficie útil de 43 metros 74 decímetros cuadrados, distribuida en estar comedor, dos dormitorios, cocina, aseo, pasillo y terrazas. Linda: Frente, pasillo de acceso, piso número 2 de igual planta y portal y patio;

derecha entrando, piso 4 de igual planta portal; izquierda, patio y calle Gaucin, y fondo calle de situación. Cuota 86 centésimas por 100. Inscrita en el tomo 1.212, folio 69, finca número 5.833 A., inscripción segunda.

Dicha finca corresponde en realidad al piso letra E. ocupado por don Emilio Ramos.

Condiciones de la subasta

1.ª Todo licitador para tomar parte en la misma deberá depositar en las Mesas del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta sin cuyo requisito no será admitido a la misma.

2.ª Servirá de tipo a la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca es decir 72.000 pesetas, por cada uno de los pisos que se subastan y no se admitirá postura alguna inferior a este tipo.

3.ª Podrá tomar parte en la misma en la condición de ceder el remate a un tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a veintiseis de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Carlos Arboledas Tegeda.—El Secretario.—2.615-3.

ORENSE

El Ilustrísimo señor don Francisco Gómez Olivie, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, de Orense.

Hace público: Que tramita expediente número 124/1973, promovido por doña Aurora Cid Parada, vecina de Allariz, solicitando la declaración de fallecimiento de su esposo don Sergio Pérez Gómez, hijo de Aurora Pérez Gómez, natural de Xugueiros (Allariz), que se ausentó del domicilio conyugal en el mes de enero de 1953, sin volver a tener noticias del mismo.

Orense, seis de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Magistrado-Juez, Francisco Gómez Olivie.—El Secretario, Manuel Álvarez Gómez.—9.893-C.

OVIEDO

Don Jaime Barrio Iglesias, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Antonio Álvarez Fernández, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Asturias, de Oviedo, contra «Inmobiliaria Togar», se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca:

Número diez.—Vivienda del piso tercero, tipo B, con acceso desde el rellano de la escalera, por la puerta posterior izquierda. Está situada en la sección posterior de la edificación y mide una superficie útil de 68 metros, 79 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, y baño. Linda, vista desde el frente del edificio: Al frente, vivienda número 31; derecha, comunidad de propietarios de las casas 8 y 10 de la calle Joaquina Bobela; fondo, finca de «Construcciones Toro, S. A.», izquierda, vivienda número 11 y rellano de escalera. No tiene anejos. Su cuota de participación en los elementos comunes del edificio y en los gastos de dichos elementos es de 1,75 centésimas,

mas, y en los de los servicios comunes de 2,06 centésimas. Es una de las fincas en que se divide dicho edificio. Inscrito en dominio bajo el número 5.083, folio 112 vuelto del tomo 814, inscripción 3. Se halla afecto a la servidumbre de paso que en dicha inscripción se alude y al impuesto aplazado, que consta por nota al margen de la misma. Valorada en pesetas 150.000.

Condiciones de la subasta

1.ª La subasta se celebrará el día 24 de septiembre próximo y hora de las doce de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2.ª El tipo de subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

4.ª Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

5.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, y sin destinarse a su extinción el precio de remate.

6.ª La certificación de cargas se encuentra unida a los autos.

Dado en Oviedo a 7 de julio de 1973.—El Juez.—El Secretario.—2.606-3.

Don Jaime Barrio Iglesias, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Luis Álvarez Fernández, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Asturias, contra «Inmobiliaria Togar», se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana número veinte. Vivienda del piso quinto, tipo H, del edificio en construcción número 18, de la calle San Ignacio de Loyola de esta ciudad, con acceso desde el rellano de escalera por la puerta centro posterior derecha. Está situada en la sección posterior del edificio y mide una superficie útil de 60,40 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y baño. Linda, vista desde el frente del edificio: Al frente, rellano de escalera; derecha, patio de luces y vivienda número 18; fondo, finca de «Construcciones Toro, Sociedad Anónima», e izquierda, vivienda número 21. No tiene anejos. Su cuota de participación en los elementos comunes del edificio y en los gastos de dichos elementos es de 1,54 centésimas, y en los de los servicios comunes de 1,81 centésimas. Es una de las fincas en que se divide dicho edificio. Inscrito en dominio bajo el número 5.083, folio 112 vuelto, del tomo 814, inscripción 3.ª. Se halla afecto a la servidumbre de paso que en dicha inscripción se alude y al impuesto aplazado, que consta por nota al margen de la misma. Valorada en 115.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de septiembre próximo y hora de las doce de la mañana.

2.ª El tipo de subasta será el pactado en la escritura.

3.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

4.ª Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

5.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere.

6.ª La certificación de cargas se encuentra unida a los autos.

7.ª No se destinará a la extinción de las cargas anteriores, si las hubiere, el precio del remate.

Dado en Oviedo a 7 de julio de 1973.—El Juez.—El Secretario.—2.607-3.

El día veinticinco de septiembre próximo y hora de las once, se celebrará, en el Juzgado de Primera Instancia número uno de Oviedo, pública y primera subasta del inmueble que se dirá, acordada en procedimiento judicial sumario hipotecario número 138/1973, propuesto por la «Caja de Ahorros de Asturias», contra «Inmobiliaria Togar, S. A.», estando representada la parte demandante por el Procurador don Luis Álvarez Fernández.

En el edificio número 18 de la calle San Ignacio de Loyola de Oviedo, vivienda del piso primero, tipo Ha, número cuatro, con acceso desde el rellano de la escalera por la puerta centro posterior derecha, con una superficie útil de sesenta metros cuarenta decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y baño.

Condiciones

1.ª El tipo de subasta es el de ciento quince mil pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo.

2.ª Los licitadores deberán depositar el diez por ciento efectivo de dicha suma.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales a que está afecto el inmueble, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a doce de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.621-3.

TOLOSA

Don Jesús Marina Martínez Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Tolosa y su partido, por prórroga de jurisdicción,

Por el presente edicto hace saber: Que ante este Juzgado se tramitan autos del procedimiento regulado por el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Pedro Zufiria y Sáez de Heredia, en nombre y representación de don Manuel Garro Zubelzu, don José María Iturralde Guibelalde y don Sebastián Usarralde Lazquibar, mayores de edad, viudo el primero y casados los restantes, labradores y vecinos de Gaztelu, Oreja y Hernialde, respectivamente, contra don Gregorio Oruezabal Leiceaga y don Juan Baustista Aranalde Esnaola, también mayores de edad, industrial el primero y comerciante el segundo, casados y vecinos de Tolosa y Berastegui respectivamente, en reclamación de pesetas 400.000 de principal; 20.000 pesetas de intereses y 100.000 pesetas más, calculadas para costas, en cuyos autos por providencia del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que son las siguientes:

«Departamento número cuatro.—Piso segundo de la parte derecha destinado a vivienda, de la casa señalada con el número veintiséis del barrio Auso-Chiquita de Tolosa situada al borde de la carretera de Albiztur o Elgoibar. Ocupa este piso una superficie de ochenta y un metros cuadrados lindando, por Norte y Oeste, con terreno propio; por Sur, con el río, y Este, con hueco de la escalera y vivienda de la otra mano. Disfruta como anejo accesorio, suyo de un departamento en el desván de cuarenta metros y cincuenta decímetros cuadrados, a los efectos de participación en los elementos comunes y demás legales, se valora este departamento en una sexta parte dentro del total del inmueble. Esta finca está valorada en trescientas veinticinco mil pesetas.

Se halla inscrita la hipoteca al tomo 713, libro 72 de Tolosa, folio 186, finca 3.003, inscripción 3.ª.

«Departamento número dos.—Planta baja izquierda, que ocupa una superficie de ciento diez metros y setenta decímetros cuadrados, de la citada casa, incluida la parte destinada a oficinas, que linda: Norte, terreno propio; Oeste, portal de la casa y departamento de la otra mano; Sur, río, y Este, terreno propio de la casa. Disfruta de un anejo accesorio suyo de una bodega bajo suelo de veinte metros y veinticinco decímetros cuadrados, y a efectos de participación en los elementos comunes y demás legales, se valora este departamento en una sexta parte dentro del total del inmueble. Esta finca está valorada en doscientas mil pesetas.

Se halla inscrita la hipoteca, al tomo 713, del archivo, libro 12, folio 179 vuelto, finca 3.003, inscripción 3.ª.

Se hace constar que para la celebración de la subasta acordada, se ha señalado el día veinticuatro de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el señalado a continuación de su descripción y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Dado en Tolosa a cuatro de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez. El Secretario.—9.864-C.

TORRELAVEGA

Don Siro Francisco García Pérez, Juez de Primera Instancia de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Aeronáutica, Sociedad Anónima», domiciliada socialmente en Bilbao, contra bienes especialmente hipotecados por Valentín Díaz Ruiz y esposa, Ana Noriega González, en virtud de resolución de hoy, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el inmueble hipotecado que se dirá; subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 1 de septiembre próximo, a las once horas.

Bienes objeto subasta

Número 14.—Vivienda letra B, piso 4.º, en Sierrapando, sitio Los Cibarros; superficie útil, 43,20 metros cuadrados; consta

de cocina, comedor, dos dormitorios, cuarto de baño y lavadero. Linda: Norte, Victorino Truebas; Sur, caja escalera y vivienda letra C; Este, terreno a patio, y Oeste, vivienda letra A. Valorada, a efectos subasta, en 250.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

El tipo de subasta es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; el remate puede hacerse en calidad de ceder a terceros; los autos y certificación a que se refiere la Regla 4.ª artículo 131 Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría para examen por los licitadores; todo licitador acepta como bastante la titulación del inmueble, y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate, subrogándose en su responsabilidad el rematante; para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, y el rematante deberá consignar el resto del precio del remate dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Dado en Torrelavega a 27 de junio de 1973.—El Juez, Siro Francisco García Pérez.—El Secretario, A. Llorente.—9.829-C.

ZARAGOZA

Don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de los de Zaragoza,

Por el presente hago saber: Que el día 28 de septiembre de 1973 a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, hipotecados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 123 de 1973, a instancia del Procurador señor del Campo, en representación de Caja Ahorros Inmaculada Concepción, Zaragoza, contra don Martín Miranda Marqués y esposa, doña Edelmira Postigo Gracia, de esta vecindad, Marcial, 6, haciéndose constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento al efecto el diez por ciento del precio de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes cuya venta se anuncia con expresión de precio de tasación

Granja avícola, sita en término de Villafranca de Ebro, partida Alvares de la Paridera, en camino vecinal, sin nombre, número que lo distinga, conocida con el nombre de Agropecuaria Miranda. Tiene construida una nave industrial destinada a cerdas reproductoras sita en el límite Sureste de la finca, de doscientas setenta y cuatro metros cuadrados de extensión. Otra nave industrial en la parte Noroeste de la finca de dos plantas, siendo la superficie edificada en cada

planta de quinientos veinticinco metros cuadrados.

Un edificio de planta sito en la parte Oeste de la finca, lindando con el camino vecinal y destinado a despacho con una superficie construida de veinticinco metros cuadrados.

Tres almacenes sitos en la parte Sur

de la finca con una superficie construida dentro digo entre los tres de doscientos metros cuadrados. El total edificado ocupa mil catorce metros cuadrados, quedando un recto sin edificar, destinado a solar, de dos mil cuatrocientos siete metros cuadrados de extensión superficial. Linda, derecha, entrando, camino; izquierda,

Eleuterio Marañón; espalda, Ofelia Bes y Anselmo Postigo.

Título.—Agrupación y declaración de obra otorgada ante el mismo Notario el 1.º de marzo de 1967. Se valora en un millón quinientas mil pesetas.

Dado en Zaragoza a 5 de julio de 1973. El Juez.—El Secretario.—9.873-C.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Sexta Región Militar por la que se anuncia subasta para la enajenación por venta de 25 lotes de material inútil o en desuso existentes en distintos Cuerpos, Centros y Establecimientos Militares de la Región.

A las once horas del día 29 de agosto próximo, en los locales de esta Junta (calle Vitoria, número 63), se celebrará subasta pública para la enajenación por venta de 25 lotes de material inútil o en desuso existentes en distintos Cuerpos, Centros y Establecimientos Militares de la Región.

La situación de los lotes y su valoración quedan señaladas en los anuncios de tabloneros expuestos en la forma acostumbrada.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, en la Secretaría de esta Junta, los días hábiles, horario de mañana.

Ofertas en triplicado ejemplar, modelo reglamentario, reintegrándose el original. El importe de este anuncio a prorrato entre los adjudicatarios.

Burgos, 14 de julio de 1973.—El Comandante Secretario.—5.751-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Junta del Puerto de Santander por la que se anuncia concurso para contratar la ejecución de las obras del proyecto de «Ampliación y mejora de calados en la canal principal».

a) Tipo de licitación: Ciento cuarenta y tres millones trescientas ochenta y dos mil novecientos sesenta (143.382.960) pesetas.

b) Plazo de ejecución: Treinta (30) meses, contados desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo, con arreglo a lo establecido en el artículo 127 del Reglamento General de Contratación, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre.

c) Oficina donde está de manifiesto el proyecto de bases, pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentos: Junta del Puerto de Santander (Paseo de Pereda, número 33).

d) Garantía provisional: Dos millones ochocientos sesenta y siete mil seiscientos cincuenta y siete con veinte pesetas (2.867.657,20).

e) Clasificación que han de acreditar los contratistas para tomar parte en el

concurso: Deberán estar clasificados en el grupo F) (Obras marítimas), subgrupo 1 (Dragados), de los establecidos en el artículo 3.º del Decreto 838/1966, de 24 de marzo, y norma 1.ª de la Orden ministerial de Hacienda de 28 de marzo de 1968.

f) Modelo de proposición: Don con residencia en provincia de calle o plaza de número con documento nacional de identidad número expedido por enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso de las obras de «Ampliación y mejora de calados en la canal principal» en el puerto de Santander, se compromete en nombre de (propio o de la Empresa que represente), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones que conoce, por la cantidad de pesetas (consignar la cantidad en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

g) Plazo y lugar para la presentación de proposiciones: Las proposiciones se admitirán en la Secretaría de la Junta, durante las horas hábiles de oficina, desde el día de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las doce horas de la fecha en que se cumplen los veinte (20) días hábiles, contados a partir del siguiente a la referida publicación.

h) Día, hora y lugar en que se celebrará la licitación: El acto de apertura de las proposiciones tendrá lugar en Santander y en el salón de actos de la citada Junta, paseo de Pereda, 33, 1.º, el día siguiente hábil al de terminarse el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas, y ante una Mesa constituida por el Presidente de la Corporación, el Abogado del Estado, el Interventor Delegado de la Administración del Estado, el Ingeniero Director del Puerto y el Secretario de la Junta o personas que reglamentariamente les sustituyan, actuando de Secretario el de la Junta, que dará fe del acto.

i) Documentos que deben presentar los licitadores: Las propuestas constarán de tres sobres cerrados y lacrados, señalados con los números 1, 2 y 3. En el exterior de cada uno de ellos figurará el nombre del proponente y el título de la obra objeto de este concurso. En su interior se incluirá la documentación que a continuación se indica:

Sobre número 1: Documentación general.

1. Los que acrediten la personalidad del licitador.

Documento nacional de identidad del que firme la proposición y el que acredite su representación, si actúa en nombre de otra persona natural.

Tratándose de Empresas, Sociedades o Compañías presentarán la escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil y los documentos que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo de estar legitimados los documentos correspondientes. Las Empresas extranjeras presentarán su documentación traducida al castellano por la Oficina de Interpretación de Lenguas del Ministerio de Asuntos Exteriores, así como un despacho expedido por la Embajada de España, en el país respectivo, donde se certifique que, conforme a su legislación de origen, tiene capacidad para contratar y obligarse en esta licitación.

2. El resguardo acreditativo de la fianza provisional.

Deberá presentarse la justificación de la constitución de la garantía provisional, que podrá efectuarse en metálico o en títulos de la Deuda Pública, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales y a disposición del ilustrísimo señor Presidente de la Junta del Puerto de Santander. También será admitido, a dicho efecto, el afianzamiento mediante aval bancario, con los requisitos establecidos en los artículos 370 y siguientes del Reglamento General de Contratación y en los términos en que dispone la Orden ministerial de Hacienda de 10 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 18 siguiente).

3. Los que acrediten la clasificación del contratista, en su caso.

Deberán aportar certificación expedida por el Órgano competente o testimonio notarial de la misma que acredite la clasificación exigida en el apartado e).

4. Carnet de Empresa con responsabilidad establecido por el Decreto del Ministerio de Trabajo de 26 de noviembre de 1954.

Las firmas de las certificaciones que se acompañan deberán estar legitimadas.

Sobre número 2: Referencias técnicas.

a) Referencias técnicas acreditativas de obras ejecutadas semejantes a las del objeto de este concurso.

b) Relación de personal técnico y maquinaria que intervendrán en la ejecución de las obras y quedarán afectados a las mismas, destacando los sistemas de trabajo y los rendimientos medios.

c) Programa de trabajos en que se indique el plazo que se estime necesario para la realización de las obras, de acuerdo con los rendimientos establecidos y su ejecución mensual.